



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilldad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-345-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-329-202

Fecha de emisión:

08 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 08 DE JULIO DE : AL 08 DE JULIO DE

No. de póliza;

14644 AM,

SUPER WILLY'S, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 15 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y uisicos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de con ercialización de productos de ABARROTES Y ALIMENTOS BASICOS ubicado

> pio de muni ulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 1, 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Qunicipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PER TO DE O RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIALIZACION DE PRODUCTO DE ABAR DTES Y ALIMENTOS BASIC S	SUPER WILLY'S OPALO
PROPIETARIO: SUPER WILLY'S, L.M. DE S.V.	

CONDICIONANTES

- El estable garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ito debe ap mos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que d comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- a evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidà zomésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptico, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciapó el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donder obica su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de balsas de plástico de un solo eso para active de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar balsas de pipel, cartá to ella.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día iatu Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulo La planca de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: re iduos, o escribir al correo dir ecologia tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas s mpartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al coj ម្រា@ginail.com **de la** nico: Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tela a o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue ario s le otorgara una constancia de participación.
- de Desa Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene pllo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presi peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la s de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispo ción/ las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedidos empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilis, des arp. La la de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que la la la la la la para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person il estará labida pente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro la Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vent villa de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dio nuclrales, OPIA DE IDENTIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 11. La renovación a Amiso e Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presense, y ra evitar exictones y multas.

El incumplimit to de care de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a importanta las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables.

El presente occumento no le exenta de licencias hutofizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fecurales do esta ales y/o municipales. Deberá esta religió por visible en el local comercial.

		D. M. M. Marine	Constitution of
. [_	VECIBIÓ		EAUTORIZA E
	7		
	Ţ.	FUCER STATEMENTAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF	DIRECTION CENERAL DE DESARROLLO MORIORENZO BENNABE MIRANDA H. AYUNTAMANIKANDA
	PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, -- ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PÀRTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISSION DEL MISSIO